Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período** (mensual)	**Número de ciudadanos/ ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
1	Solicitud de acceso a la información pública registrada en el Sistema Nacional de Información para la Reparación Integral (SINARI).	Listado de información técnica levantadas por el PRAS y registrada en los subsistemas del SINARI.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina matriz en Quito.	Av. Amazonas N24-196 entre Cordero y Calama. Edificio Contempo. Primer piso. Teléfono: (593)-3809750	Correo electrónico: pras@ambiente.gob.ec y oficina matriz en Quito.	No	Formulario de Acceso a la Información Pública	"NO DISPONIBLE", Este servicio aún no está disponible en línea	NO DISPONIBLE: Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información		
2	Asesoría en temas de legislación ambiental relacionados con pasivos ambientales.	Asesoramiento constitucional y legal referente a la legislación ambiental relacionada con pasivos ambientales a personas naturales y jurídicas que requieran profundizar en temas ambientales.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina matriz en Quito.	Av. Amazonas N24-196 entre Cordero y Calama. Edificio Contempo. Primer piso. Teléfono: (593)-3809750	Correo electrónico: pras@ambiente.gob.ec y oficina matriz en Quito.	No	Formulario de solicitud de información asesoría legislación ambiental relacionada a pasivos ambientales	"NO DISPONIBLE", Este servicio aún no está disponible en línea	1	1	1
3	Información relativa a fuentes de contaminación provenientes del desarrollo inadecuado de actividades económicas y que se encuentran registradas en el Subsistema Multidimensional de Estadísticas Socioambientales de las Actividades Productivas (SIESAP).	El SIESAP genera estadísticas de fuentes de contaminación relativas a las actividades económicas que se desarrollan dentro de zonas de estudio delimitadas, las cuales hacen parte del territorio nacional. En la actualidad, el PRAS tiene realizado el levantamiento de información relacionada a siete líneas de investigación: hidrocarburos, minería, afectaciones urbanas y rurales, agropecuaria, forestal, generación eléctrica y marino costera.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina matriz en Quito.	Av. Amazonas N24-196 entre Cordero y Calama. Edificio Contempo. Primer piso. Teléfono: (593)-3809750	Correo electrónico: pras@ambiente.gob.ec y oficina matriz en Quito.	No	Formulario de solicitud de información sobre actividades económicas del subsistema hidrocarburífero del Sistema de Estadísticas Socioambientales de Actividades Productivas	"NO DISPONIBLE", Este servicio aún no está disponible en línea	NO DISPONIBLE: Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información		
4	Lineamientos de compensación e indemnización por afectaciones socioambientales.	El PRAS, en el marco de la reparación integral, tiene como eje de intervención el diseño, construcción y desarrollo de herramientas de gestión técnica de pasivos ambientales generados por actividades hidrocarburíferas y mineras. Por este motivo se han diseñado lineamientos en los procesos de compensación e indemnización, los cuales se encuentran plasmados en el Acuerdo Interministerial 001.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina matriz en Quito.	Av. Amazonas N24-196 entre Cordero y Calama. Edificio Contempo. Primer piso. Teléfono: (593)-3809750	Correo electrónico: pras@ambiente.gob.ec y oficina matriz en Quito.	No	Formulario de solicitud de información sobre lineamientos de compensación e indemnización por afectaciones socioambientales	"NO DISPONIBLE", Este servicio aún no está disponible en línea	NO DISPONIBLE: Al momento no se cuenta con un registro del número de solicitudes de acceso a la información		

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	"NO APLICA", debido a que el Programa de Reparación Ambiental y Social no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/06/2021
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	GERENCIA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	MARIELA ALEXANDRA VELOZ SANTILLÁN
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	mariela.veloz@ambiente.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 380-9750 EXTENSIÓN 26110